

DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA QUE SEÑALA, Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-34-LE25, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES, DISPONE PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.

EXENTA N° 3377

SANTIAGO, 07 de Julio de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2195, (V. y U.), de fecha 30 de abril de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-34-LE25, destinada a la adquisición de "Insumos computacionales"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 668, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2025, se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 23 de mayo de 2025, presentándose tres (03) ofertas, de los proponentes: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5; CHILE POSTULANDO SpA, RUT N° 77.132.528-9; y COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SpA, RUT N° 77.619.825-0, según consta en acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, todas de fecha 05 de junio de 2025, adjuntas.

e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 05 de junio de 2025.

f. Que, la Comisión Evaluadora declara inadmisibles las ofertas del proponente: COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SpA, RUT N° 77.619.825-0, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de las ofertas. En efecto, el proveedor incumple los requisitos especificados en el literal b. del punto 1.6.2.- "CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN", en donde no se ofertan todos los productos, el punto 1.6.3.- "CALIDAD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS", en donde no se indica la fecha de vencimiento de los productos y en el literal a. del punto 1.6.4.- "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS", en donde el proveedor indica un plazo de garantía de los productos inferior a doce (12) meses.

g. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5; y CHILE POSTULANDO SpA, RUT N° 77.132.528-9, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN y en el punto 1.6.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de las bases de licitación.

h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos para participar señalados en la licitación y los requisitos de admisibilidad de las ofertas, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ECONÓMICA (20%)		PROPUESTA TÉCNICA (75%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	100	20,00	98	73,13	100	5	98,13
CHILE POSTULANDO SpA	77.132.528-9	97	19,41	100	75,00	100	5	99,41

i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-34-LE25, al proponente CHILE POSTULANDO SpA, RUT N° 77.132.528-9, por el monto total de \$24.990.000.- (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 99,41 puntos en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SpA, RUT N° 77.619.825-0, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-34-LE25, destinada a la adquisición de "Insumos computacionales", al proponente CHILE POSTULANDO SpA, RUT N° 77.132.528-9, por el monto total de \$24.990.000.- (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
3. **EMÍTASE** una Orden de Compra al proponente CHILE POSTULANDO SpA, RUT N° 77.132.528-9, para la adquisición de "Insumos computacionales", por el monto total de \$24.990.000.- (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), IVA incluido; una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de documentos establecidos en el punto 1.12 de las bases de licitación aprobadas mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2195, (V. y U.), de fecha 30 de abril de 2025.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de \$24.990.000.- (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de "Insumos computacionales"; al subtítulo 22, ítem 04, asignación 009, centro de costos DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
6. **RATIFÍCASE** como Administrador de la contratación que por este acto se adjudica, a la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos del MINVU, o quien le subroge o reemplace.
7. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Paulina Carcenac Mariangel; y, en calidad de suplente en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Ricardo Rosales Zurita.
8. **PÁGUESE** al proveedor CHILE POSTULANDO SpA, RUT N° 77.132.528-9, el monto total de \$24.990.000.- (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), IVA incluido, previa recepción

conforme de la contraparte Técnica y entrega de la factura visada por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos del MINVU, o quien le subrogue o reemplace. El MINVU pagará los productos adquiridos en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica, en pesos chilenos, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Adquisición de insumos computacionales", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme.

9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DANIELA CAÑAS CASTRO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Refrendación		Fecha		7/7/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1278	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	009 (Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- Oficina de Administración de Insumos - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3377**

Timbre: **ohyf8nqxnt**